

Memorando N° 043 S- GADMG-14

Para: Sra. Zoila Patiño, GESTOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De: SECRETARÍA

Asunto: TEXTO DE ACUERDO CONMEMORATIVO

Fecha: 23 de febrero 2015

Para los fines pertinentes; anexo al presente sírvase encontrar el texto del Acuerdo Conmemorativo a publicarse el 27 de febrero de 2015.

Sin otro particular, suscribo

Atentamente,

Ab. Andrea Pesantez Bustamante

SECRETARIA DEL CONCEJO CANTONAL Y ALCALDÍA

C.c. Archivo



EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO
CERTIFICA QUE:

SI NO

Existen recursos en la
PARTIDA PRESUPUESTARIA: III. 53.02.07
DENOMINADA: División de Informac. y P.
Girón, 25 de Marzo de 2015.

[Signature]
DIRECTOR ADM. FINANCIERO

Recibido
2015/02/24
13h00
EP

CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GIRÓN

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de febrero de 2015, se celebra el Centésimo Octogésimo Sexto Aniversario de la Batalla del Portete de Tarqui.

Que, hace 186 años nuestro Cantón, escribió una página en la historia del Ecuador, al constituirse en el escenario donde se suscribieron los Tratados de Girón, entre los ejércitos de la Gran Colombia y Perú.

Que, Girón conserva con justo orgullo y celo cívico la Casa de los Tratados, donde firmó este trascendental acuerdo.

Que, en las tierras del Portete se han plasmado la sangre de los Héroes Gran Colombianos y las glorias de los defensores de la Patria.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Girón y el pueblo en general celebrar jubilosamente la magna hazaña, que cubrió de laureles a los héroes del 27 de febrero de 1829, y;

En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, COOTAD.

ACUERDA

Art. 1.- Sesionar Solemnemente el día 27 de febrero de 2015, en el Salón de la Ciudad en homenaje a los Héroes de la Épica Gesta de la Batalla del Portete de Tarqui.

Art. 2.- Invitar a las principales Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas del País, la Provincia y el Cantón, para que sean partícipes de las actividades a realizarse, nos honren con su presencia y den solemnidad a estas festividades, al desfile Cívico Militar y Sesión Solemne.

Art. 3.- El Alcalde del cantón Girón, señor José Miguel Uzhca Guamán, llevará la palabra oficial; presentará el saludo cordial y efusivo a las autoridades que nos visitan y al pueblo Gironense.

Art. 4.- Publicar el presente acuerdo en un medio de comunicación escrito, el día 27 de febrero de 2015.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del GAD Municipal del Girón, a los 27 días del mes de febrero de 2015.

Sr. José Miguel Uzhca G.
ALCALDE DEL CANTÓN

Dr. Rodrigo Coronel P.
VICEALCALDE DEL CANTÓN

Lic. Fausto Avila C.
CONCEJAL

Sr. Fausto Benalcázar B.
CONCEJAL

Sr. Ramiro Guzmán Saavedra
CONCEJAL

Agro. Javier Panamá V.
CONCEJAL

Ab. Andrea Pesántez Bustamante
SECRETARIA DEL CONCEJO CANTONAL

Girón, febrero de 2015

Memorando N° 067 S- GADMG-15

Para:

Ing. Carmen Fárez, DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Sra. Zoila Patiño, GESTOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De: SECRETARÍA

Asunto: TEXTO DE ACUERDO CONMEMORATIVO

Fecha: 23 de febrero 2015

Para los fines pertinentes; anexo al presente sírvase encontrar el texto del acuerdo conmemorativo a publicarse por las festividades de cantonización el 26 de marzo de 2015 en un medio de comunicación escrita.

Sin otro particular, suscribo

Atentamente,

Ab. Andrea Pesantez Bustamante

SECRETARIA DEL CONCEJO CANTONAL Y ALCALDÍA

C.c. Archivo



*Recibido
23/03/2015
15h01
Z.P*

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
GIRÓN**

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de marzo de 1897, el Congreso Nacional expidió la Ley de División Territorial, en la que al cónclave con estricta justicia y rectitud reivindicó el derecho de Girón a erigirse en forma organizada, independiente y autónoma como cantón;

Que, la cantonización sembró la esperanza en sus habitantes, al constituirse en una estirpe floreciente, llena de optimismo y progreso;

Que, en estos 118 años, el valor patriótico de los Héroes del Portete y los embajadores de la soberanía de Girón, han distinguido las acciones de las autoridades y su pueblo;

Que, es atribución del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Girón y su urbe, celebrar jubilosamente este magno acontecimiento, y;

En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, COOTAD

ACUERDA:

Art. 1.- *Sesionar el día 26 de marzo de 2015 en el Salón de la Ciudad en homenaje y conmemoración a los 118 años de su cantonización.*

Art. 2.- *Invitar a las principales autoridades civiles, militares y eclesiásticas del país, de la provincia y del cantón, para que sean partícipes de las actividades a realizarse, nos honren con su presencia y den solemnidad a estas festividades de cantonización.*

Art. 3.- *El Señor Alcalde de Girón, José Miguel Uzhca Guamán, llevará la palabra oficial, presentará el saludo cordial y efusivo a las autoridades que nos visitan y al pueblo gironense.*

Art. 4.- *Declarar el 26 de marzo de cada año, fecha cívica de celebración local, por celebrar su aniversario de cantonización.*

Art. 5.- *Publicar el presente acuerdo en un medio de comunicación escrito de la ciudad de Cuenca, el día 26 de marzo de 2015.*

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del GAD Municipal del cantón Girón, a los 19 días de marzo de 2015.

Sr. José Miguel Uzhca Guamán
ALCALDE DEL CANTÓN

Dr. Rodrigo Coronel Patiño
VICEALCALDE

Lic. Fausto Avila C.
CONCEJAL

Sr. Fausto Benalcázar B.
CONCEJAL

Agro. Javier Panamá V.
CONCEJAL

Sra. María Reiban A
CONCEJALA

Ab. Andrea Pesantez Bustamante
SECRETARIA DEL CONCEJO CANTONAL

Girón, marzo de 2015